

Ambato, 26 de octubre del 2012.

4951

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS AMBATO.
Ciudad.

De mi consideración.

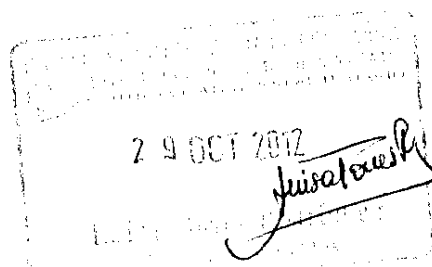
Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el día diecinueve de octubre del dos mil doce, la compañía de mi representación MADERASECUATORIALES CIA. LTDA., RUC # 1891713297001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de los socios de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	No. PARTICIPACIONES	V. TOTAL
HERMAN JULIAAN ROSIERS e HILDA MARIA VAN OPSTAL	MARCO IVAN VILLACRESES TINAJERO	1 USD.	9.000	9.000 USD.
C.I. 591-5003947-13 C.I. 591-4914650-53	C.I. 180226146-9			
NACIONALIDAD: BELGICA	NACIONALIDAD: ECUADOR			
INVERSION NACIONAL	INVERSION NACIONAL			

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente.

Ing. Humberto Matheu Aguilar.
Gerente General MADERASECUATORIALES Cía. Ltda.



26 OCT. 2012

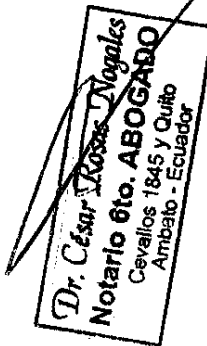


ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

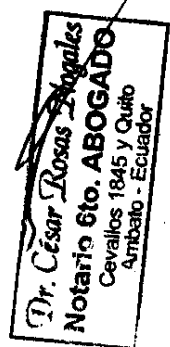
OTORGA: HERMAN JULIAAN ROSIERS Y ESPOSA

A FAVOR DE: MARCO IVAN VILLACRESES TINAJERO

CUANTÍA: INDETERMINADA



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día VIERNES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ante mí Doctor César Rosas Nogales, Notario Sexto de este Cantón, comparecen por una parte y en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges HERMAN JULIAAN ROSIERS E HILDE MARÍA VAN OPSTAL, de nacionalidad belgas, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en Bélgica, legalmente representados por la señora MARTHA SUSANA LALAMA TINAJERO, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad, idónea y conocida por mí que doy fe; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor MARCO IVAN VILLACRESES TINAJERO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Ambato, idóneo y conocido por mí que doy fe. Los comparecientes por sus propios derechos, legalmente capaces para obligarse y contratar, dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la



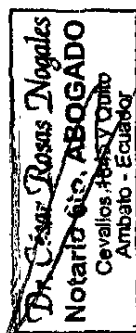
minuta que me presentan, la misma que coplada textualmente es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, La Señora Martha Susana Lalama Tinajero, de 53 años de edad, ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Ambato, en su calidad de mandataria del señor **HERMAN JULIAAN YOLANDE ROSIERS, y de HILDE MARIA VAN OPSTAL** según consta de la copia certificada de Poder Especial que se adjunta., parte a la que le denominaremos como "**La CEDENTE**"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el señor **MARCO IVAN VILLACRESES TINAJERO**, de estado civil soltero, de 44 años de edad, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Ambato al que le denominaremos como "**EL CESIONARIO**". Para los efectos que se indicarán más adelante. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse; quienes libres y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente transferencia de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA.**, se

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador



constituyó con un capital de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el veintisiete de febrero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento cuarenta y cuatro (144), el veintiuno de abril del año dos mil cuatro. **b)** La Junta General

Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el 18 de Octubre del año 2012, resolvió, por unanimidad, autorizar a los señores **HERMAN JULIAAN YOLANDE ROSIERS, e**

HILDE MARIA VAN OPSTAL por medio de su

MANDATARIA MARTHA SUSANA LALAMA TINAJERO,

para que efectúe la transferencia de la totalidad de las participaciones de las cuales son dueños en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se

infiere de la copia auténtica del Acta de la mencionada Junta y de la Certificación otorgada por el Gerente General de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes.

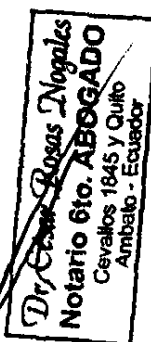
TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Con estos antecedentes, los señores **HERMAN JULIAAN YOLANDE ROSIERS, e HILDE MARIA VAN OPSTAL** por medio de su mandante señora Martha Susana Lalama

Tinajero, transfiere la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía **MADERASECUATORIALES**

CÍA. LTDA., cede y transfiere a perpetuidad el dominio de nueve mil participaciones de la compañía

MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., cesión y



transferencia de dominio que la realiza a favor del señor **MARCO IVAN VILLACRESES TINAJERO**. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El señor Gustavo German Villacreses Tinajero renuncia de manera expresa a ejercer su derecho de preferencia para adquirir estas participaciones. El señor **MARCO IVAN VILLACRESES TINAJERO** paga al cedente la suma de un dólar por cada participación cedida en esta transacción, cantidad que ha sido cancelada en efectivo, ya que este es valor pactado por ellas. Los señores **HERMAN JULIAAN YOLANDE ROSIERS, e HILDE MARIA VAN OPSTAL** renuncian a realizar cualquier reclamo relativo al cobro de utilidades pendientes si las hubiere. Perfeccionada la transferencia de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	PARTICIPACION ES (VALOR NOMINAL: USD. 1 CADA UNA)
Gustavo Germán Villacreses Tinajero	21.000	21.000
Marco Ivan Villacreses Tinajero	9.000	9.000
TOTAL	30.000	30.000

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor **MARCO IVAN VILLACRESES TINAJERO**, declara que acepta la cesión y

Dr. Cesar Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

Dr. Cesar Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito

transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA.**, realizadas en su favor en los términos que se detallan en la cláusula que antecede, por así convenir a sus legítimos intereses.

QUINTA: DECLARACIÓN.- MARCO IVAN VILLACRESES TINAJERO es de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional". **SÉXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza queda determinada.

SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Doctor Manuel Bautista Sánchez.- **ABOGADO.-** Matrícula profesional número trescientos cuarenta del Colegio de Abogados de Tungurahua. Hasta aquí la minuta que se ha elevado a Escritura Pública, en cuyo contenido se ratifican los otorgantes. Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los deberes legales. Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz, a los otorgantes la aprueban y ratifican en todos sus términos, firmando conmigo, en unidad de acto. Quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria. De todo lo cual doy fe.-

Dr. César Rosas Nogales
Notario Gto. ABOGADO
Cavallos 1845 y Quilto
Ambato - Ecuador

MARTHA SUSANA LALAMA TINAJERO

MARCO IVAN VILLACRESES TINAJERO

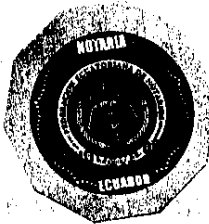
CC.

CC.

Dr. César Rosas Nogales
Notario Gto. ABOGADO
Cavallos 1845 y Quilto

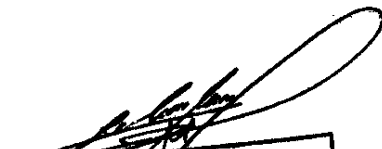
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACIÓN.


Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador



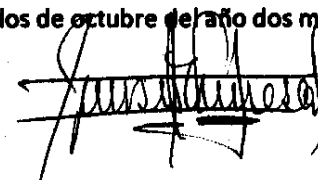
Director Nacional de
Registro del Cam

CERTIFICO: Que la xerocopia de la Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que antecede es igual a su original que reposa en los Protocolos de Escrituras Públicas a mi cargo a las que me remito y doy fé. Confiero esta **TERCERA COPIA**, firmada y sellada en Ambato a 22 de Octubre del 2012.


Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador



RAZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía **MADERASECUATORIALES CIA. LTDA**, otorgada en la Notaría Séptima a mi cargo, el veinte y siete de febrero del año dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones que antecede, celebrada ante el Notario Sexto de este cantón Ambato, el diecinueve de octubre del año dos mil doce, otorgado por el señor Herman Juliaan Rosiers y esposa a favor de Marcomán Villacreses Tinajero.- Ambato, veinte y dos de octubre de año dos mil doce.


Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO



Registro Mercantil Ambato



TESTIGO: Que al margen de la Inscripción N° 0144 de Abril 21 del 2.004, de la
Compañía MADERASECUATORIALES CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE
PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Septiembre 25 del 2.012.- Que
se archiva.- Ambato Octubre 25 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

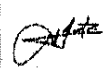

CÉDULA DE No. 180226146-9

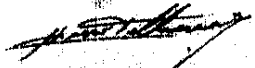
Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACRESES TINAJERO MARCO IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-01
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACRESES GUTIERREZ GUSTAVO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TINAJERO VILLACIS BEATRIZ CARMELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-03


DIRECTOR GENERAL


JEFE DE CÉDULAS

E3335A2222
00051773

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR - 2011

198-0009 **1802261469**
NÚMERO **CÉDULA**

VILLACRESES TINAJERO MARCO IVAN

TUNGURAHUA **AMBATO**
PROVINCIA **CANTÓN**
ATAHUALPA / CHIPZALATA
PARROQUIA


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V3343V2244
CASADO JAIME ORLANDO NICOLALDE ERAZO
SECUNDARIA COMERCIANTE
GABRIEL ENRIQUE LALAMA
INES MAGDALENA TINAJERO
AMBATO 06/04/2010
06/04/2022
REN 2603673



CIUDADANIA 180160798-5
LALAMA TINAJERO MARTHA SUSANA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
25 DICIEMBRE 1959
004- 0220 02555 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1959

Signature of Martha Susana Lalama Tinajero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
180160798-5 190-0026

LALAMA TINAJERO MARTHA SUSANA
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATRIZ

DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
1226739 07/01/2010 14:57:21

1226739


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Ciudadanía No. **170527929-3**

MATHEU AGUILAR HUMBERTO ABELARDO
 TUNGURAHUA/QUITO/GONZÁLEZ GARCÍA

26 OCTUBRE 1937
 QUITO - QUITO 0310 1937

FICHERO: 0310
 16/26/37 SUMARIO 1937

Humberto Matheu



EL MAJORDANO *****

DI ABELARDO
 SUPERIOR

ING. INDUSTRIAL

ALFONSO MATHEU
MARIA AGUILAR

23/07/2010
 23/07/2010

REN 2939548



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

133-0019
NÚMERO

1705279298
CÉDULA

MATHEU AGUILAR HUMBERTO
ABELARDO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 LA MATRIZ
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTÓN

Humberto Matheu

2. PRESIDENTA DE LA JUNTA

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS **MADERASECUATORIALES CIA. LTDA.**

ACTA

En la ciudad de Ambato, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las quince horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle 4 y avenida "F" de la urbanización "Parque Industrial Ambato", se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la compañía "**Maderasecuatoriales Cía. Ltda.**" -en adelante Junta-, con la presencia de los siguientes socios: Gustavo Germán Villacreses Tinajero y Herman Juliaan Yolande Rosiers - a través de su mandataria, señora Martha Susana Lalama Tinajero, conforme lo acredita con el instrumento que se archiva en el expediente de la presente Junta- ; quienes representan la totalidad del capital social. Además, está presente el Señor Francisco Antonio Camino Lara como Presidente de la Compañía y el Ingeniero Humberto Matheu Aguilar como Gerente General de la compañía. Al efecto, se hace constar lo que se detalla a continuación. **UNO. DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL.** Todos los socios expresan su voluntad de realizar la Junta General Universal de la compañía "**Maderasecuatoriales Cía. Ltda.**", conforme a los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. **DOS. ORDEN DEL DÍA.** Los socios manifiestan unánimemente que en la Junta General Universal de Socios acordada se conozca el único punto: **CESION DE PARTICIPACIONES** de Herman Rosiers. **TRES. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA.** La presente Junta General Universal de Socios es presidida por la Señor Francisco Antonio Camino Lara, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Ingeniero Humberto Matheu Aguilar, en su calidad de Gerente General.

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Interviene la señora Martha Susana Lalama Tinajero en representación del Sr Herman Rosiers, quien manifiesta que es su intención ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueño en ésta compañía. El socio que cederían sus participaciones manifiesta que la cesión la efectuarían a favor del Ing. Marco Ivan Villacreses Tinajero, siempre y cuando se obtenga la autorización de ésta Junta. La moción es apoyada por los socios, renunciando expresamente el socio Gustavo German Villacreses Tinajero a su derecho para adquirir las participaciones que se ofrecen. El socio Herman Rosiers representado por Susana Lalama, dejan constancia de que la presente cesión de derechos de participaciones se la hace, sin reservarse ningún derecho entre otros el de cobro de las utilidades pendientes si lo hubieran. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía **MADERASECUATORIALES CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones Del señor **HERMAN ROSIERS** que cede y transfiere a perpetuidad el dominio de **nueve mil participaciones** a favor del Ing. **MARCO IVAN VILLACRESES TINAJERO**. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. El socio Gustavo German Villacreses Tinajero renuncia expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ofrecen. El socio Herman Rosiers representado por Susana Lalama, dejan constancia de que la presente cesión de derechos de participaciones se la hace, sin reservarse ningún derecho entre otros el de cobro de las utilidades pendientes si lo hubieran. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONE (en S (valor nominal: un dólar cada una)
--------	-------------------------------------	--

CERTIFICO, Que el Documento
Anterior es Igual a su Original
Que lo he Tenido en mi Vista, de
Lo que doy fé.

Ambato, 18 de Octubre de 2012

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador



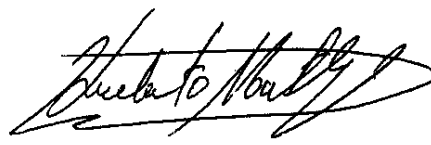
Gustavo German Villacreses Tinajero	21.000	21.000
Marco Ivan Villacreses Tinajero	9.000	9.000
TOTAL	30.000	30.000

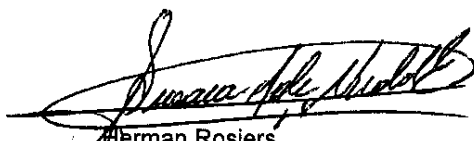
Por no tener otro asunto que tratar el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone por secretaría se procede a dar lectura del acta, una vez concluida, el Ing. Gustavo Villacreses Tinajero mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía MADERASECUATORIALES CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta en todos sus términos y partes, quienes para constancia de conformidad con su contenido firman en unidad de acto.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las dieciséis horas treinta y cuatro minutos.

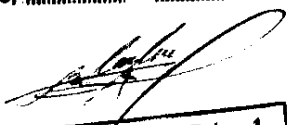

Francisco Antonio Camino Lara
PRESIDENTE


Humberto Abelardo Matheu Aguilar
GERENTE GENERAL- SECRETARIO


Herman Rosiers
SOCIO - Representado por Susana Lalama


Gustavo German Villacreses Tinajero
SOCIO

CERTIFICO, Que el Documento
Anterior es igual a su Original
Que lo he Tenido en mi Vista, de
Lo que doy fé.
Ambato, 15 de Mayo de 2012


Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador



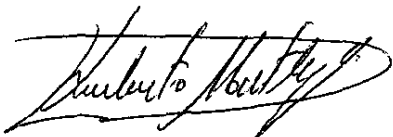
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MADERASECUATORIALES CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del Capital Social, se autorizó al señor Herman Juliaan Yolande Rosiers por intermedio de su mandante, según poder que se adjunta, para que efectúe la cesión de participaciones de la referida Compañía, cede y transfiera a perpetuidad el dominio de nueve mil participaciones de la compañía MADERASECUATORIALES CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor MARCO IVAN VILLACRESES TINAJERO; Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

El acta de la Junta Universal de Socios celebrada a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce se ha incorporado al Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 18 de Octubre del año 2012.

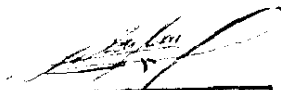


HUMBERTO ABELARDO MATHEU AGUILAR
Gerente General
MADERASECUATORIALES CIA. LTDA.

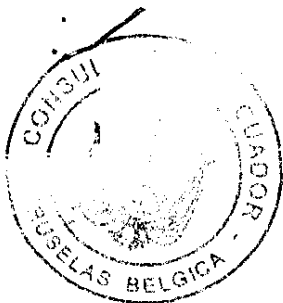


CERTIFICO, Que el Documento
Anterior es igual a su Original
Que lo he Tenido en mi Vista, de
Lo que doy fé.

Ambato, 18 de Octubre de 2012



Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

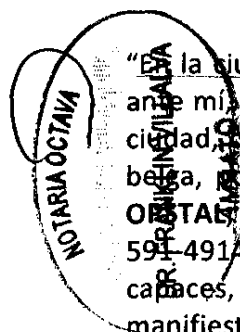


CONSULADO DEL ECUADOR
EN BRUSELAS - BELGICA



PODER ESPECIAL

TOMO NÚMERO I
PODER ESPECIAL No. 124/2012



"En la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, a los cinco días del mes de octubre de dos mil doce, ante mí, Jessica Paola Orellana Curillo, Encargada de las Funciones Consulares del Ecuador en esta ciudad, comparecen los ciudadanos **HERMAN JULIAAN ROSIERS**, mayor de edad, de nacionalidad belga, portador de la cédula de identidad belga número 591-5003947-13, y **HILDE MARIA VAN OOSTAAL**, mayor de edad, de nacionalidad belga, portador de la cédula de identidad belga número 591-4914650-53, casados entre sí y domiciliados en Mechelen, Reino de Bélgica, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiestan su voluntad de conferir **Poder Especial, amplio y suficiente** cual en Derecho se requiere a favor de la ciudadana **MARTHA SUSANA LALAMA TINAJERO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad ecuatoriana número 1801607985, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Ambato, República del Ecuador, a fin de que en su calidad de mandataria exclusiva, a su nombre y representación, realice lo siguiente:

- A) Para que pueda realizar a nombre de los mandantes todas las gestiones, trámites y suscripciones de cualquier documento, escritura y petición que fueren necesarios para ceder o transferir todas las participaciones sociales que tienen los mandantes en las compañías ecuatorianas denominadas MADERASECUATORIALES CIA. LTDA (nueve mil participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una), y NUMADEC CIA LTDA (tres mil participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una).
- B) Para que pueda asistir con voz y voto a las juntas generales ordinarias y extraordinarias de socios de las compañías, en las cuales los mandantes sean socios en la República del Ecuador.
- C) Para que suscriba la escritura de cesión de participaciones de las que están señaladas en el literal a) de esta cláusula.
- D) Para que notifique a los Administradores de las compañías de dichas cesiones, y para que éstos a su vez notifiquen a la Superintendencia de Compañías.
- E) Para que a su nombre y representación comparezca a los Juzgados y Tribunales de lo Civil de la República del Ecuador.

Mandataria esta investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios. Los mandantes aclaran que la cesión se realizará sin reservarse nada para sí, de modo que la transferencia de participaciones permitirá que el o los nuevos socios tengan todos los derechos que la Ley de Compañías les confiere, especialmente con respecto a las utilidades pendientes de pago o que están por liquidarse.

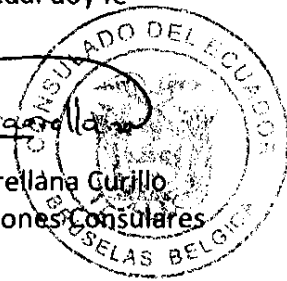
Para el cabal desempeño de su gestión, se le confiere a la mandataria todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la Sección Segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las contempladas en el artículo cuarenta y cuatro y cuarenta y ocho del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. La mandataria se obliga a cumplir con las disposiciones contempladas en el artículo cincuenta y uno del Código de Procedimiento Civil.

Para el otorgamiento de este Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído por mí, íntegramente a los Otorgantes, se ratifican en su contenido y, aprobando todas sus partes, firman al pie conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe"-----

EL OTORGANTE

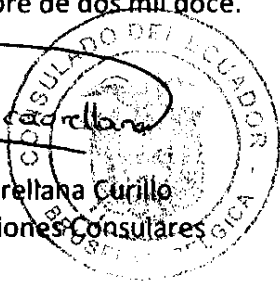
LA OTORGANTE

Dra. Jessica Paola Orellana Curillo
Encargada de las Funciones Consulares



Certifico que el presente es fiel y primera copia de su original que se encuentra inscrito con el número 124/2012, en el Tomo I del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Bruselas. Dado y sellado el día de hoy, cinco de octubre de dos mil doce.

Dra. Jessica Paola Orellana Curillo
Encargada de las Funciones Consulares



RECIBO DE PAGO

Nosotros, **HERMAN JULIAAN ROSIERS** y **HILDE MARIA VAN OPSTAL**, beneficiarios de la presente actuación, declaramos haber entregado la suma exacta de VEINTE Y UN 00/100 EUROS en efectivo, por el presente Poder Especial (partida arancelaria II-6.2, según el nuevo arancel aprobado mediante Acuerdo Ministerial 000050 del 04/07/2012, que rige a partir del 16/07/2012. Tipo Cambio 0,70 euros por cada dólar, fijado mediante Circular N° 5 - GM/2008 de 14 de Noviembre de 2008). Se aplica numeración e instrucciones de Memorando Nro. MRECI-CGAF-2012-3542-M.

EL OTORGANTE

LA OTORGANTE



LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN 2 Fjs.
ES IGUAL A SU ORIGINAL. DOY FE

19 OCT. 2012

EL NOTARIO

Naam / Name
Voornamen / Given names

Rosiers
Herman Julian Y

• **NOT RECOMMENDED TO ANY RECOMMENDED**

Rosiers
Herman Julian Y

Gebortplaats en -datum / Place and date of birth
Mechelen 22 APR 1957

Geslacht / Sex
M



Nationaliteit
Nationality **BELG**
Kaartnr. / Card No
591-5003947-13

Geldig van - tot / Valid from - until

23.12.2011 - 23.12.2016

Handtekening van de houder / Holder's signature: _____

Robert H.



Identificatienummer van het Rijkregister
Identification number of the National Register
57.04.22-403.65

Plaats van afgifte / Place of issue
Mechelen

Overheid / Authority



SEMA/TO/ZEYES 06 11

OCTAVA
N VILL
TO

IDBEL591500394<7133<<<<<<<<<<
5204822M1612239BEL570422403658
REBIENS<<HERMAN<JULIAAN<Y<<<<

BELGIE **BELGIQUE** **BELGIEN** **BELGIUM**
IDENTITEITSKAART **CARTE D'IDENTITE** **PERSONALAUSWEIS** **IDENTITY CARD**

Naam / Name
Voornamen / Given names

Van Gspat!
Hilde Maria W

Geboorteplaats en -datum / Place and date of birth
Duffel 27 AUG 1960

Gelacht / Sex
V



Nationaliteit
Nationality **BELG**
Kaartnr. / Card No
591-4914850-53

Geldig van - tot / Valid from - until

09.12.2011 - 09.12.2018

Handtekening van de houder / Holder's signature

~~John Q. Adams~~



Identificatienummer van het Rijkregister
Identification number of the National Register

60.08.27-048.70

Platz von sigla / Place of issue

Mechelen

Overheid / Authority



SEMALICZETES 06 11

IDBEL591491465<0536<<<<<<<<<
6008271F1612099BEL600827048704
VAN<OPSTAL<<HILDE<MARIA<M<<<<